



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 28 de marzo de 2023.-

Señor
Secretario

CIRCULAR Nro. 20/23

Ref.: Fichaje anual de entrenadores en BD.UAR

De mi consideración:

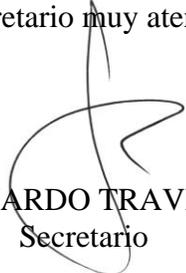
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de comunicar a las entidades que la Unión Argentina de Rugby mediante Circular que en copia adjuntamos ha comunicado a todas las uniones del país **la obligatoriedad del registro de entrenadores en el sistema BDUAR.-**

En dicha Circular se establecen las formas y procedimiento (se adjunta tutorial recibido) para dicha registración. Al respecto remarcamos que:

- Cada entrenador deberá registrarse anualmente en el sistema, de la misma manera que lo hacen los jugadores y referees en el link <https://bd.uar.com.ar/registro>
- Los clubes deberán luego confirmar el fichaje.
- Para que el entrenador se encuentre certificado y pueda ser incluido en una tarjeta electrónica de partido deberá contar con los siguientes cursos obligatorios aprobados y vigentes que se realizan en la plataforma "Conecta Rugby":
 - Conmoción
 - Introducción al Rugby
 - Educación Antidopaje
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años calendario, es decir que no vencen a los tres (3) años (36 meses) desde que se realizaron, sino que el primer año se cuenta desde que lo realiza hasta el 31/12.

Destacamos que la mencionada Circular establece que a partir del 01/07/2023 será obligatorio indicar un entrenador en la tarjeta electrónica de partido.

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.


EDUARDO TRAVERS
Secretario